



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Chiavassa, Camila

---

VISTO:

La solicitud de la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con Camila Chiavassa; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con Camila Chiavassa para que preste asistencia técnica a la Secretaria de Extensión, desde el 01 julio del 2025 y hasta el día 31 de julio del 2025, con una retribución bruta mensual de pesos seiscientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 685.00,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a con fondos del Inciso 1, fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

